MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0087 DEL 04 JUN 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN DECHO CD 004 2021 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, resolución No. 00277 del 27/01/2020, orden administrativa de personal 202105 del 05 de enero de 2021, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993, el Director General de la Policía Nacional mediante resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios o contratos interadministrativos a través de la Licitación Pública, Contratación Directa, Selección Abreviada, modalidad de Mínima Cuantía.

Que mediante resolución 01038 del 05 de abril de 2021, a través de la cual se modificó parcialmente el artículo 15 de la resolución 00277 de enero de 2020, el señor Director General de la Policía Nacional delegó entre otros, en el comandante de Departamento de Policía Chocó, la competencia como ordenador del Gasto de la Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena.

Que existe la necesidad de realizar un proceso de contratación para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE", de acuerdo al estudio previo presentado por el Director de la Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena.

Que mediante resolución 0075 de fecha 20 de mayo de 2021 se justificó la contratación directa para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE".

Que el día 23 de mayo de 2021 se causó la publicación de la invitación pública, estudio previo y la resolución de justificación de la modalidad de contratación directa del proceso de contratación PN DECHO CD 004 2021, en la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II.

Que a través de la plataforma virtual de contratación pública SECOP II, se causó el cargue como oferta externa la propuesta presentada por la señora JACINTA PALACIOS TERAN, representante legal empresa RESTAURANTE OREGANO.

Que el evaluador técnico designado, mediante comunicación oficial GS-2021-000871-ESMAC de fecha 01 de junio de 2021 remite la evaluación técnica del proceso de contratación.

Que el evaluador económico designado, mediante comunicación oficial GS-2021-000870-ESMAC de fecha 01 de junio de 2021 remite la evaluación económica del proceso de contratación.

Que la calificación que fue emitida por los evaluadores jurídico, técnico y económico a la oferta presentada por la señora JACINTA PALACIOS TERAN representante legal del restaurante OREGANO fue calificada como cumple.

Que el valor del proceso de contratación ascenderá a la suma de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($6.168.960,00), IVA incluido del 19%, pagaderos a título de canon de arrendamiento mensual de QUINIENTOS CATORCE MIL OCHENTA PESOS ($514.080,00) moneda legal corriente IVA incluido del 19%.

Que, atendiendo a la existencia de la necesidad, una vez adelantados cada uno de los actos surtidos dentro del proceso de contratación, conforme a las exigencias establecidas en las disposiciones legales que regulan la materia y con fundamento en la parte motiva de la presente resolución, se verifica el cumplimiento de las condiciones que dan paso a la adjudicación del proceso de contratación PN DECHO CD 004 2021.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente el Comandante del Departamento de Policía Chocó en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: adjudicar el proceso de contratación PN DECHO CD 004 2021, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE", a la señora JACINTA PALACIOS TERAN identificada con cedula de ciudadanía 54.250.609 expedida en la ciudad de Quibdó, propietaria del establecimiento de comercio, RESTAURANTE OREGANO.

ARTÍCULO 2°: El valor del contrato ascenderá a la suma de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($6.168.960,00), IVA incluido del 19%, pagaderos a título de canon de arrendamiento mensual de QUINIENTOS CATORCE MIL OCHENTA PESOS ($514.080,00) moneda legal corriente IVA incluido del 19%.

ARTÍCULO 3°: El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, el cual se contará a partir del perfeccionamiento del contrato y posterior firmada acta de inicio.

ARTICULO 4°. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora JACINTA PALACIOS TERAN identificada con cedula de ciudadanía 54.250.609 expedida en la ciudad de Quibdó, propietaria del establecimiento de comercio, RESTAURANTE OREGANO.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición,

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 04 JUN 2021

Coronel **CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: IT. Hennry Smith Cuesta Rom[illegible]
Analista de Contratos DECHO
Aprobado por: PT. Alexander Arias Ibarguen
Asesor juridico DECHO (E)
Aprobado por: CT. Edgardo Rafael Arrieta Pineda
Jefe Administrativo DECHO (E)
Aprobado por: TC. Efren Blanco Quintero
Subcomandande Departamento de Policia Chocó.
Ubicación D:\INFORMACIÓN\2021\CONTRATOS 2021

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co